Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº07/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1.002.076, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Herrería San Pedro, domiciliada en la Ciudad de San Pedro del Paraná República del Paraguay, representada en este acto por Gregoria Dejesús Rojas Martinez, con Cédula de Identidad N° 4456320, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/**2.018** para la **CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLON DE AULAS EN EL COLEGIO CAPITÁN NICANOR TORALES - BARRIO SAN FRANCISCO, con ID: 345.133** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma Herrería San Pedro RUC: 4456320-5. para la Contratación Directa N°**07/2.018** para **la CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLON DE AULAS EN EL COLEGIO CAPITÁN NICANOR TORALES - BARRIO SAN FRANCISCO, con ID: 345.133,** por un monto de Gs. 128.008.974.-)
(Guaraníes Ciento veinte y ocho millones ocho mil novecientos setenta y cuatro.)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal

Gregoria Dejesus Rojas Martinez
C.I. 4456.320

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.066.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°**07/2.018** para la **CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLON DE AULAS EN EL COLEGIO CAPITÁN NICANOR TORALES - BARRIO SAN FRANCISCO, con ID: 345.133** convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 4632
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5120 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Gregoria Dejesús Rojas Martinez.
C.I. 4.456.320

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Ítems del llamado CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLON DE AULAS EN EL COLEGIO CAPITÁN NICANOR TORALES - BARRIO SAN FRANCISCO con ID: 345133

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	A- LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	m2	302,77	3076	931366
2	72131601-002	B- REPLANTEO	m2	302,77	5058	1.531.311
3	72131601-004	VIGAS Y DADO DE HºAº -	m3	7,137	1.119.000	7.986.299
4	72131601-007	DE TEJA ESPAÑOLA Y TEJUELON CON TIRANTE DE YBYRAPYTA	m2	356,455	198.152.	70.632.271
5	72131601-007	VIGA DE MADERA Y PLANCHUELA EN GALERIA	Unidad	5	1.518.100	7590500
6	72131601-008	INTERIOR - EXTERIOR A 1 CAPA	m2	102	17.578.	1.792.956
7	72131601-008	Revoques	m2	68,991	19.975	1.378.095
8	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE	m2	286,6	25.568	7.327.798
9	72131601-009	PISO DE BALDOSA CARCAREA EN AULA, GALERIA Y SSHH	m2	286,6	47.940	13739604
10	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	mL	161,5	15980	2580770
11	72131601-010	PUERTA MADERA DE 1,20X2,10	Unidad	3	998750	2996250
12	72131601-012	DE PAREDES A LA CAL	m2	609	7191	4379319
13	72131601-012	DE PILARES VISTO CON ANTIMOHO INCOLORO	m2	11,9	11186	133.113
14	72131601-012	DE VIGA CUMBRERA A LA CAL	m2	69	6792	468614
15	72131601-012	DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ	m2	356	11186	3982216
16	72131601-012	DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	m2	5,5	14382	79101
17	72131601-012	VIDRIOS DOBLES	m2	5	95.880	479400
					Precio Total	128.008.974

Guaraníes: Cientos veintiocho millones ocho mil novecientos setenta y cuatro .-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLON DE AULAS EN EL COLEGIO CAPITÁN NICANOR TORALES - BARRIO SAN FRANCISCO, con IDN°: 345.133.----------**

Lic. Arminda Poa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo F. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Gregoria Jesús Rojas Martínez

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra **CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLON DE AULAS EN EL COLEGIO CAPITÁN NICANOR TORALES - BARRIO SAN FRANCISCO, con ID: 345.133.----------**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Arminda Poa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Gregoria Dejesos Rojas Martinez

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Noviembre de 2018-----

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Armindo Ron de Alcaraz
Secretaria General
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
Gregoria de Jesus Rojas Martinez.
C.I. 4.456.320.